

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 20 de julio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita.

La Orden de 13 de julio de 2021, de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, ha aprobado las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 53.ª sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2021, correspondientes a las siguientes series documentales:

Series producida por la Administración Autonómica:

- «Expedientes de ayudas para la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actividad de los autónomos y de las pequeñas y medianas empresas andaluzas» (Código 244).
- «Expedientes de control de las subvenciones a Entidades Locales para financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al PER/PFEA» (Código 245).
- «Expedientes de homologación de actividades formativas para el personal empleado público» (Código 246).

Serie producida por las Universidades de Andalucía:

- «Control de cumplimiento de la docencia» (Código 247).

Asimismo, la mencionada orden aprueba la revisión, según acuerdo de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 53.ª sesión ordinaria, de cuatro tablas de valoración aprobadas, correspondientes a las siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autonómica:

- «Documentos justificativos de pago a proveedores» (Código 193).
- «Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados: modalidad individuales» (Código 140).
- «Expedientes de ayudas y subvenciones para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías» (código 226).

La citada orden dispone, además, la publicación de los extractos de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 a 7 de la presente resolución.

Contra la citada orden de la Consejera, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el

plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2021.- El Director General, Miguel Ángel Araúz Rivero.

ANEXO 1

Código: 244.

Denominación: Expedientes de ayudas para la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actividad de los autónomos y de las pequeñas y medianas empresas andaluzas.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antiguo Instituto de Fomento de Andalucía).

Unidad: Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A. (FAGIA) por encomienda de gestión.

Fecha inicial: 1987. Fecha final: 2006.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservará la resolución y se podrá eliminar el resto de los documentos. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los quince años de la justificación de la subvención. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de 15 expedientes, 5 por cada línea de incentivos, asegurándose la representación tanto de los solicitados por persona física como los solicitados por persona jurídica.

ANEXO 2

Código: 245.

Denominación: Expedientes de control de legalidad del Inventario de bienes y derechos de las Entidades Locales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Secretaría General, Sección de Administración Local.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 1993.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Servicio de Coordinación Administrativa, Sección de Administración Local.

Fecha inicial: 1993. Fecha final: 1996.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Servicio de Administración Local y Justicia, Sección de Gestión de Inversiones.

Fecha inicial: 1996. Fecha final: 1997.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Delegaciones del Gobierno.
Unidad: Servicio de Administración Local y Justicia, Sección de Gestión de Inversiones.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2012.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Delegaciones del Gobierno-Secretarías Generales Provinciales de Administración Local y Relaciones Institucionales.
Unidad: Servicio de Administración Local y Justicia, Sección de Gestión de Inversiones.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Delegaciones del Gobierno.
Unidad: Servicio de Administración Local y Justicia, Sección de Gestión de Inversiones.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: 2019.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Unidad: Servicio de Administración Local y Justicia, Sección de Gestión de Inversiones.

Fecha inicial: 2019. Fecha final: -
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los quince años de la comprobación de la ejecución total y correcta del proyecto mediante la expedición de la memoria/informe en la Delegación correspondiente. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por año.

ANEXO 3

Código: 246
Denominación: Expedientes de homologación de actividades formativas para el personal empleado público.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)
Unidad: Servicio de Formación.
Fecha inicial: 1995. Fecha final: 1996
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)
Unidad: Servicio de Coordinación de AA.PP.
Fecha inicial: 1996. Fecha final: -
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en dos fases:

1. En el archivo de oficina. A los dos años de la recepción de la documentación justificativa sobre realización/evaluación de la acción formativa, de cada expediente se transferirá al Archivo Central: la solicitud de homologación, las fichas de actividades formativas, la resolución de homologación, las relaciones de participantes y las relaciones de docentes y se podrá eliminar el resto de los documentos. La muestra de los documentos

a eliminar consistirá en preservar los documentos eliminables de dos expedientes por año, uno de promotor interno y otro de promotor externo que se transferirán íntegros al Archivo Central.

2. En el Archivo intermedio/histórico: se podrá eliminar la serie a los 30 años de la recepción de la documentación justificativa sobre realización/evaluación de la actividad formativa.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año, uno de promotor interno y otro de promotor externo.

ANEXO 4

Código: 247

Denominación: Control de cumplimiento de la docencia.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Unidades de Inspección de Servicios Docentes de las Universidades/
Unidades de Inspección de las Universidades.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: -

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Centros.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los informes anuales o finales elaborados por las Unidades de Inspección de las Universidades. El resto de la documentación se podrá eliminar, preferentemente en las oficinas, transcurridos 2 cursos académicos del informe final por parte de la Inspección Docente, que pone fin al trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos expedientes por año.

ANEXO 5

Código: 193.

Denominación: Documentos justificativos de pago a proveedores.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Entes de la Administración instrumental de la Junta de Andalucía.

Unidad: Económico Financiera / Contabilidad.

Fecha inicial: 1992. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de cierre del ejercicio económico correspondiente. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 20 documentos justificativos por año, procurando que en la muestra haya representación de todos los tipos documentales posibles.

ANEXO 6

Código: 140.
Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Direcciones Provinciales de Servicios Sociales - ASERSASS.
Fecha inicial: 1984. Fecha final: 1988.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Asuntos Sociales.
Unidad: Servicio de Gestión de Servicios Sociales/ Sección de Prestaciones no Periódicas.
Fecha inicial: 1989. Fecha final: 2003.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Bienestar Social.
Unidad: Servicio de Gestión de Servicios Sociales/Sección de Prestaciones no Periódicas.
Fecha inicial: 2003. Fecha final: 2012.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Delegaciones Territoriales de Salud y Bienestar Social.
Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Fecha inicial: 2015. Fecha final: -
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los quince años de la justificación de la subvención. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.
De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes completos por convocatoria y modalidad.

ANEXO 7

Código: 226.
Denominación: Expedientes de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.
Procedencia (Unidad Productora).
Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antiguo Instituto de Fomento de Andalucía).
Unidad: Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A. (FAGIA) por encomienda de gestión.
Fecha inicial: 2002. Fecha final: 2006.
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los quince años de la recepción de los documentos justificativos de la subvención. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.
De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de cinco expedientes por convocatoria.

00196213